MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

FECHA:	02/16/2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a documentar los estudios que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar **LOS SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PAGINA WEB DE LOS EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL ANIVERSARIO 452 DE GUADALAJARA DE BUGA.**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	**SECRETARÍA DE CULTURA**
DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	El municipio de Guadalajara de Buga, joya arquitectónica, religiosa y cultural del Valle del Cauca, se encuentra próxima a cumplir 452 años de su traslado al lugar actual, motivo por el cual la Administración Municipal pretende engalanar esta festividad con actividades culturales y artísticas que exalten el nombre de la Ciudad Señora y permitan brindar a propios y visitantes un espacio de esparcimiento artístico y cultural. Durante el término de una semana la cual ira del 04 al 11 de marzo del año 2022, la Alcaldía municipal a través de la Secretaria de Cultura, realizara la conmemoración de los 452 años de fundación del Municipio de Guadalajara de Buga, actividad que se encuentra incluida en el programa de actividades artísticas y culturales y patrimoniales mediante la cual se desarrollara múltiples presentaciones artísticas y culturales conformadas por los diferentes sectores del ámbito, tales como la participación de la Banda Departamental y la Banda Filarmónica de Guadalajara de Buga entre otras tantas actividades programadas para resaltar nuestra cultura y tradiciones. El Plan de Desarrollo "Buga de la Gente 2020-2023" contempla en el sector Cultura de la línea estratégica 1 Equidad e inclusión social, la realización de 4 celebraciones del aniversario de fundación del Municipio, el cual tiene como meta fortalecer el 100% de los eventos de cultura para competitividad y que incluye entre sus actividades las celebraciones de aniversario de fundación del Municipio. Este año debido a la pandemia generada por el COVID-19, actividades como la programación del aniversario 452 de Guadalajara de Buga que incluye actos protocolarios, eventos culturales y presentaciones artísticas entre otros, no podrán contar con la presencialidad de gente, debido a las normas de autocuidado y distanciamiento social. Para lograr que la comunidad de Guadalajara de Buga conozca las diferentes actividades enmarcadas en el aniversario de la ciudad y que tiene una variada programación, se hace preciso transmitir por televisión streaming y redes sociales dichos eventos. Por lo anterior se hace importante para la Administración Municipal de Guadalajara de Buga fortalecer las labores de promoción y divulgación de los eventos culturales concernientes al aniversario de la ciudad para dar a conocer a la comunidad el acervo

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">cultural que se tiene, siendo un medio de comunicación televisivo fundamental para cumplir con la meta propuesta.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PLAN DE DESARROLLO</td><td>EJE DE DESARROLLO DEL PLAN:</td><td colspan="2">1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL</td></tr>
<tr><td>SECTOR:</td><td colspan="2">15. CULTURA</td></tr>
<tr><td>PROGRAMA:</td><td colspan="2">156. BUGA CULTA, CÍVICA Y TOLERANTE</td></tr>
<tr><td>SUBPROGRAMA:</td><td colspan="2">1561. Organización y promoción de eventos culturales y las festividades cívicas en el Municipio</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CERTIFICADO DE VIABILIDAD Y REGISTRO</td><td>NUMERO:</td><td>20210761110279</td></tr>
<tr><td>FECHA :</td><td>14 de enero de 2022</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td colspan="3">LOS SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PAGINA WEB DE LOS EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL ANIVERSARIO 452 DE GUADALAJARA DE BUGA.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>CODIGO</th></tr>
<tr><td>Servicios editoriales de diseño, artes gráficas
82</td><td>Publicidad
10</td><td>Publicidad difundida
16</td><td>Publicidad en televisión
02</td><td>UNSPSC 82101602</td></tr>
<tr><td>Servicios editoriales de diseño, artes gráficas
82</td><td>Publicidad
10</td><td>Publicidad difundida
16</td><td>Publicidad en internet
03</td><td>UNSPSC 82101603</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td colspan="3">Se certifica que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</td><td colspan="3">La elaboración de los presentes estudios se encuentra precedida de un análisis del Sector Económico y de los oferentes al cual pertenece el objeto a contratar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td colspan="3">HEYNAR ALVAREZ MONSALVE, profesional universitario en comunicaciones o quien ejerza sus funciones, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilará el desarrollo del objeto del contrato, suscribirá el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, comprobará y efectuará el acta de recibo de los elementos contratados y preparará la respectiva liquidación del contrato, conforme al acta de entrega.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:</td></tr>
</table>

CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO		- Transmisión en vivo y en directo de dos (2) eventos culturales, cada uno con una duración promedio de una (1) hora. - El contratista deberá utilizar durante la transmisión un mínimo de dos (2) cámaras de televisión. - El oferente deberá contar con servicio televisivo local para la producción y difusión de mensajes de movilidad. - El contratista debe presentar certificación en la que acredite el manejo del espacio televisivo a través de cableoperador y con señal en Guadalajara de Buga. - El oferente deberá entregar una copia en CD u otro medio magnético del proceso de trasmisión para los archivos de la Alcaldía Municipal.
	NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:	N/A
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 subrogado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, preceptúa que la contratación que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, situación que de acuerdo a acto administrativo emitido por la Oficina Jurídica del 4 de enero de 2022, indico que la cuantía para esta modalidad será hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) independientemente de su objeto, se adelantará mediante la modalidad de Selección de mínima cuantía. Lo anterior aplica para la presente Invitación Pública cuyo Presupuesto es CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000,00) M/cte
	CERTIFICACIONES CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:	Certificación que acredite el manejo del espacio televisivo a través de cableoperador.

	GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO:	CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO: Sí el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas.
	REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	Disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar el servicio objeto de la contratación en un plazo perentorio fijado por la Alcaldía del Municipio de Guadalajara de Buga. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas.

BASE PARA TOMAR EL VALOR DEL CONTRATO

Se tomó en cuenta los valores de las cotizaciones solicitadas dos (2), las cuales fueron verificadas por el Profesional Universitario – Oficina Comunicaciones, a continuación, se relacionan:

PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO		COTIZACION 1 – Producciones Gil - Nit. 16595780-8		COTIZACION 2 – Teluro Producciones- Nit. 16360478-9	
ARTICULO	CANTIDAD	V. UN	TOTAL	V. UN	TOTAL
Transmisión en vivo y en directo con una duración promedio de una (1) hora.	2	2.500.000	5.000.000	2.750.000	5.500.000
TOTAL COTIZACIONES		10.500.000			
PROMEDIO		5.250.000			

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

VALOR DEL CONTRATO	Así las cosas, la administración Municipal cuenta con un presupuesto de hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000,00) M/cte.** Incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen; se tendrá como menor valor de la propuesta el resultado de la sumatoria de cada uno de los Ítems que conforman las actividades del presente proceso.	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, sin exceder del 31 de diciembre de 2022.	Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; en caso tal que el presupuesto oficial, se agote antes del vencimiento del plazo contractual; previos los trámites presupuestales del caso; éste podrá ser adicionado hasta en un cincuenta (50%) por ciento del valor inicial., de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
FORMA DE PAGO	Se realizará un (1) pago único.	Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y de acuerdo a la cantidad de transmisiones realizadas durante el periodo facturado, además de la presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	NUMERO:	**2022.CEN.01.000053**
	FECHA:	**15/01/2022**
	VALOR:	**$155.000.000**
	NUMERO DEL RUBRO:	**2.3.2.02.02.009**
	NOMBRE DEL RUBRO:	**2022761110124 ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y LAS FESTIVIDADES CÍVICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA-33-CULTURA-3301- PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)**
	FUENTE:	**1101**
	VALOR AFECTADO DEL CDP:	**$5.250.000**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

BUGA de la Gente

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

EXIGENCIA DE GARANTIAS	Ninguna conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los contratos cuyo valor sea inferior al (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad no será necesaria la exigencia de garantías.
EXPERIENCIA MINIMA	El oferente deberá demostrar la ejecución de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende celebrar y por un valor igual o superior al presupuesto oficial. Para este fin deberá aportar certificaciones sobre la experiencia específica o en su defecto copia de los contratos u órdenes de servicios. Si el oferente ha prestado servicios a la entidad, solo debe referirse a ello, identificando claramente el contrato suscrito y no requiere anexar la certificación o contrato. En este caso la Alcaldía deberá verificar el cumplimiento de este requisito.

ANALISIS DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	GENERAL	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL – TERMINACIÓN UNILATERAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓ DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DE CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE CONTRATO	REALIZANDO SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	MENSUAL
2	GENERAL	GENERAL	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA C TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CAUDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD E LA MATERIA PARA LA CUAL FU CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACIO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN L EJECUCION DE LAS ACTIVIDADE DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LA ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
3	GENERAL	GENERAL	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	USO INDEBIDO DE INFORMACION CONFIDENCIAL, SECRETA, ULTRA SECRETA QUE LLEGASE A CONOCER QUE PUBLICARA, REVELARA, ENTREGARA, INFORMARA, DESTRUYERA, BAJO FORMA ALGUN YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENT	TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO - SANCION DISCIPLINARI O PENAL SEGÚN SEA EL CASO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	SE ESTABLECERA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA MINUTA D CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BU	DESDE LA MINUTA DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION D PLAZO DEL CONTRATO	REVISION DE LA MINUTA DEL CONTRATO	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓ
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDA SOCIAL INTEGRAL Y ARI	INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS NORMAS ASOCIADAS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN LAS PLANILLAS EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDA SOCIAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INIC DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LOS INFORMES DE PAGO	MENSUAL

KAROL V. MARTINEZ

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Secretaria de Cultura